

Modificación Instrucción n.º 1/2022

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE RELATIVA A LA GESTIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU.

Con fecha 21 de marzo de 2022 se aprobó por esta Gerencia la Instrucción 1/2022 con objeto de establecer los criterios que han de regir la selección y gestión del proceso para la contratación del personal laboral temporal en la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Detectado error en el párrafo de la Instrucción del proceso, resuelvo proceder a su modificación, por lo que:

Donde dice:

“Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política y el personal temporal no podrán formar parte del órgano de selección. La pertenencia a la comisión será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”

Debe decir:

“Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política no podrán formar parte del órgano de selección. La pertenencia a la comisión será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.”

La presente resolución se publicará junto con la Instrucción 1/2022 para su general conocimiento y efectos oportunos.

El Director Gerente,



José María Ruiz de Temiño Bueno